

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ADM. Y FINANZAS

DECRETO N°: 2 3 8 4,

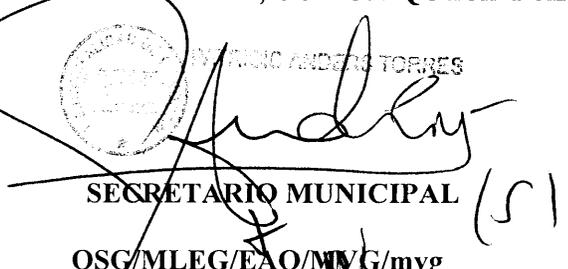
EN CONCON, 2 1 OCT 2015

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880.
- C. La ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento N°250.
- D. Ley 20.730 Artículo 4, número 7.
- E. Decreto Alcaldicio N°1938, de fecha 25 de agosto de 2015, que llama a licitar la adquisición de piso modular para Avanzada Cultural.
- F. Certificado de disponibilidad presupuestaria, para la propuesta ID 2594-61-LE15, con disponibilidad.
- G. Licitación Pública N° ID 2594-61-LE15, de fecha de publicación de 28 de agosto de 2015.
- H. Tres ofertas recibidas, una oferta que es rechazada en etapa de apertura, por no presentar que son aceptadas en etapa de apertura y evaluadas por la comisión.
- I. Acta de Evaluación, con providencia alcaldicia, de fecha 19 de octubre de 2015.

DECRETO:

1. **ADJUDÍQUESE**, la propuesta pública **2594-61-LE15** denominada **“ADQUISICIÓN DE PISO MODULAR PARA AVANZADA CULTURAL”** al proveedor **CONSTRUCTORA LAS AMERICAS S.A.**, RUT, RUT: **79.889.560-5**, por un monto total de **\$18.999.540.- impuestos incluidos**, con un plazo de entrega de 60 días corridos.
2. **DESÍGNESE**, la designación de la comisión evaluadora de la propuesta a Alejandra Walter, Directora DIDECO, Evelyn Arias, Directora de Administración y Finanzas, Marco Tritini, Director SECPLAC, Jorge Dinamarca, Arquitecto SECPLAC, Carlos Quiñones, Jefe de Operaciones y María Paz Varas, Encargada de Adquisiciones.
3. **ESTABLÉZCASE**, que la comisión de evaluación es sujeto pasivo mientras dure el proceso de evaluación.
4. **EMÍTASE**, orden de compra correspondiente, cuando se solicite los servicios.
5. **IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta correspondiente.
6. **REDÁCTESE**, el Contrato, por la Dirección de Asesoría Jurídica, introduciéndose las cláusulas necesarias, a fin de resguardar los intereses Municipales; y asegurar el cumplimiento de las bases administrativas y especificaciones técnicas, aprobados por el correspondiente Decreto Alcaldicio.
7. **PROCÉDASE**, a publicar el presente Decreto a la licitación respectiva en Mercado Público.
8. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**


SECRETARIO MUNICIPAL (51)

OSG/MLEG/EAO/MVG/mvg

Distribución:

1. Secretaría Municipal
 2. Control Interno
 3. DIDECO
 4. Administración y Finanzas
- CC: Adquisiciones



OSCAR SIMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

